

## Como persona que ha sufrido un ictus, tengo derecho a:



### Recibir los mejores cuidados

- Un diagnóstico rápido para poder ser tratado con celeridad.
- Recibir tratamiento por parte de un equipo especializado en cada etapa de mi enfermedad (en el hospital y durante el periodo de rehabilitación).
- Recibir un cuidado bien coordinado.
- Tener acceso a tratamiento independientemente de mi situación financiera, sexo, cultura o lugar de residencia.
- Recibir el tratamiento adecuado para mí como individuo teniendo en cuenta mi edad, sexo, cultura, metas y necesidades según estas cambien con el tiempo.



### Estar informado y preparado

- Estar informado sobre los síntomas de un ictus para identificar si estoy sufriendo uno.
- Estar totalmente informado sobre lo que me ha sucedido y sobre cómo vivir con un ictus durante todo el tiempo que necesite.



### Recibir apoyo durante mi recuperación

- Que se me brinde esperanza para lograr la mejor recuperación posible en ese momento dado y en el futuro.
- Recibir apoyo psicológico y emocional de la manera que mejor se adapte a mis necesidades.
- Ser incluido en todos los aspectos de la sociedad independientemente de la discapacidad que pueda sufrir.
- Recibir apoyo (financiero u otro) para asegurar mi cuidado a largo plazo.
- Recibir apoyo para reincorporarme a mi trabajo y/u otras actividades en las cuales quiera participar después de sufrir un ictus.
- Obtener acceso a representación formal e informal para poder acceder a los servicios que necesite.
- Estar conectado con otros supervivientes de ictus y cuidadores para lograr y brindar apoyo durante el periodo de recuperación tras un ictus.



# Carta Mundial De Derechos De Personas Afectadas Por Ictus

Spanish

El ictus, ataque cerebral, derrame cerebral, accidente cerebrovascular (ACV), embolia o apoplejía es una de las principales causas de muerte tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo y una de las principales causas de discapacidad. **Cada año más de 17 millones de personas sufren un ictus** y 6 millones de vidas se pierden por causa de esta enfermedad. **Con independencia de la edad o el sexo, cada segundo alguien sufre un ictus.**

**Detrás de estas cifras hay vidas reales.**

A pesar de estas impactantes estadísticas, muchas personas sufren ictus o derrames y no tienen acceso al apoyo, los tratamientos y la rehabilitación necesarios para una buena recuperación y una vida más sana, independiente y productiva.

La Carta mundial de derechos de personas afectadas por ictus es de máxima prioridad para la Organización Mundial del Ictus / World Stroke Organization. Estos derechos identifican los aspectos de mayor importancia para TODOS los supervivientes de un ictus a nivel mundial y para las personas que cuidan de ellos.

**Es una herramienta que puede ser utilizada por particulares y organizaciones en sus relaciones con proveedores de servicios de cuidados, gobiernos y agencias, acerca de las cuestiones que las personas afectadas por un ictus consideran de mayor importancia para su recuperación.**

Muchas de estas cuestiones, incluidas en este documento, se han demostrado eficaces para reducir la posibilidad de fallecimiento o discapacidad tras un ictus.

La Carta mundial de derechos de personas afectadas por ictus no es un documento legal. Se trata de una guía de elementos a ser tenidos en cuenta en el cuidado de personas afectadas por un ictus y que son de importancia para los afectados y sus cuidadores a la hora de tratar de obtener los mejores resultados y experiencias asociados a esta enfermedad.

**La Carta mundial de derechos de personas afectadas por ictus ha sido desarrollada por un grupo de supervivientes de ictus y cuidadores de todas las regiones del mundo.** Estos, a su vez, contaron con el apoyo de un amplio grupo de supervivientes y cuidadores de diferentes culturas, países e idiomas que participaron en encuestas a fin de dilucidar si existen particularidades en diferentes partes del mundo. Sus respuestas indicaron que hay consistencia en los elementos considerados como importantes para la recuperación tras un ictus, independientemente de donde viva la persona afectada.

Los puntos identificados a través de este proceso se encuentran resumidos en la Carta mundial de derechos de personas afectadas por ictus y han sido enumerados según el orden de importancia que le han concedido afectados y cuidadores.

**Esperamos que esta sea una herramienta útil a nivel mundial para mejorar el acceso de las personas afectadas por ictus a los cuidados,** diagnósticos y tratamientos, y, en último término, lograr que reciban un mayor apoyo y mejorar así su calidad de vida.



**World Stroke**  
Organization

[www.world-stroke.org](http://www.world-stroke.org)